

Sr.

Héctor Salomón Ojeda Pozo

Presente



Me es grato comunicarle a Usted que el día de hoy, 30 de agosto de 2014, que la Junta General de Socios de la Compañía CHALOSING ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES CIA. LTDA., fundamentado en el Art. 20 de los Estatutos, la designó como GERENTE GENERAL, por un período de DOS AÑOS, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro de la Propiedad, por tanto corresponde a usted ejercer la administración de la compañía y la representación judicial y extrajudicial individual o conjuntamente con el Presidente de la Junta General de Socios.

Aprovecho la oportunidad de expresarle mis sentimientos de consideración y estima y para augurarle éxitos en su gestión.

Atentamente,

María Hipatia Ojeda Pozo

PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

ACEPTACION: Acepto en este día 30 de agosto de 2014, el cargo de Gerente General del Directorio de la Compañía CHALOSING ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES CIA. LTDA.

Héctor Salomón Ojeda Pozo

C.C. 150043884-9

Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CHALOSING ESTRUCTURAS EDIFICACIONES CIA.LTDA celebrada en la ciudad de Tena, ante la señora Notaria Doctora Lourdes Cruz Fonseca en fecha treinta y uno de julio del año dos mil catorce e inscrito el tres de octubre del año dos mil once.



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN "TENA"

Dra. Lourdes Isabel Cruz Fonseca



DILIGENCIA				
2014	15	01	01	D

En la ciudad de Tena, Capital de la provincia de Napo, República del Ecuador, el día de hoy, miércoles **TRES** de septiembre del año dos mil catorce.- Ante mí, **DRA. LOURDES CRUZ FONSECA, NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN TENA**; comparecen libre y voluntariamente, los señores **HÉCTOR SALOMÓN OJEDA POZO**, de cuarenta y tres años de edad, de estado civil casado, de ocupación constructor, domiciliado en esta ciudad y cantón Tena, Provincia de Napo, y, **LA SEÑORA MARÍA HIPATIA OJEDA POZO**; de cincuenta y cinco años de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada, domiciliada en esta ciudad y cantón Tena, Provincia de Napo, con sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación.- Los comparecientes a mi juicio son civilmente capaces para contratar y obligarse, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas constantes en **LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA CHALOSING ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES CIA LTDA.**, que antecede.- Al efecto, juramentadas que fueron en legal y debida forma, previa las explicaciones de la gravedad del juramento, las penas del perjurio y la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, dicen:- **LAS FIRMAS Y RÚBRICAS CONSTANTES EN LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA CHALOSING ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES CIA LTDA., QUE ANTECEDE; SON LAS NUESTRAS PROPIAS Y SON LAS MISMAS QUE UTILIZAMOS EN TODOS NUESTROS ACTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS.**- La Señora Notaria se deslinda de cualquier responsabilidad civil o penal, por el contenido de **LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA CHALOSING ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES CIA LTDA.**, realizado entre personas particulares. Leída que les fue esta su declaración a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN "TE A"

Dra. Lourdes Isabel Cruz Fonseca



lo expuesto, firmando para constancia, en unidad de acto, conmigo la
Notaria, de todo lo cual doy fe.



HÉCTOR SALOMÓN OJEDA POZO
C.C. 150043884-9.
CERT. VOT. 004-0219.

MARÍA HIPATIA OJEDA POZO
C.C. 150018562-2.
CERT. VOT. 025-0267.



DRA. LOURDES CRUZ FONSECA.
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN TENA.



pasa - - -

Viene.....

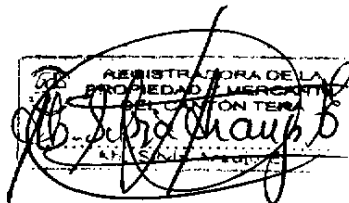
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO E INSCRITO EL PRESENTE
NOMBRAMIENTO DE GERRENTE GENERAL. DE LA COMPAÑÍA
CHALOSING ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES CIA. LTDA. A
FAVOR DEL SEÑOR HECTOR SALOMON OJEDA POZO, POR EL
PERIODO DE DOS AÑOS. DE ACUERDO AL DERECHO
REGISTRAL EN EL TOMO "11-N" NOMBRAMIENTOS-SECTOR
PÚBLICO, CON EL NUMERO "130" REPERTORIO NUMERO "318"
DEL AÑO 2014.

CERTIFICO:

TENA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.



Elaborado	Martha Bollo	
Revisado	Ab. Lucia Méndez	
Aprobado	Ab. Silvia Araujo	